

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (Boja número 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Resolución Complementaria de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva por la que se conceden subvenciones respecto a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales” de la Línea 1. “Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales”, convocadas mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 6 de mayo de 2024). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, en la fecha certificada.

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



PEDRO RUIZ ACEVEDO		12/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJRE43FGE82CPSADV3X56YWCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	